

**Proceso de debate sobre el Modelo de
Renta Social Básica en Aragón**

TALLER 6. OTRAS ENTIDADES

Acta de la sesión

Zaragoza, 1 de octubre de 2015



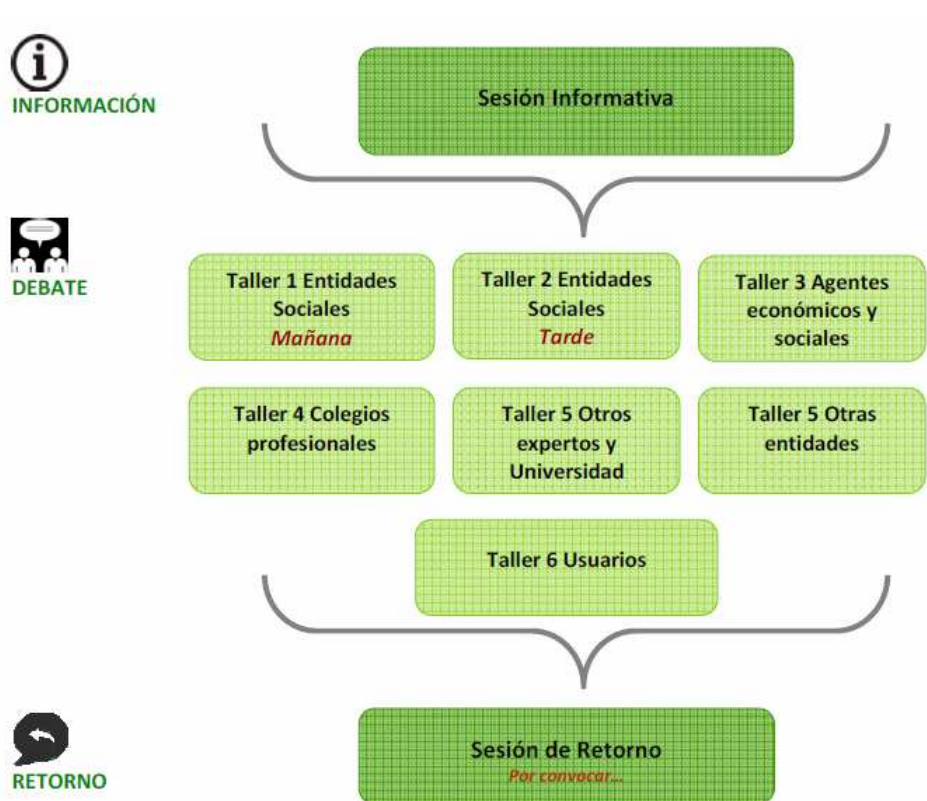
Índice

| | |
|---|----|
| 1. INTRODUCCIÓN | 1 |
| 2. DESARROLLO DE LA SESIÓN | 2 |
| 3. ASISTENTES | 3 |
| 4. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN | 4 |
| 5. ANTECEDENTES | 5 |
| 6. APORTACIONES SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MODELO DE RSB PROPUESTO | 6 |
| 7. APORTACIONES A LAS MODALIDADES PREVISTAS DE INGRESO BÁSICO | 9 |
| 8. APORTACIONES A LOS APUNTES SOBRE PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS | 9 |
| 9. APORTACIONES SOBRE LA INCLUSIÓN SOCIAL | 14 |
| 10. APORTACIONES SOBRE LOS MÓDULOS PARA LA INCLUSIÓN | 15 |
| 11. EVALUACIÓN DEL TALLER | 16 |

1. Introducción

El Gobierno de Aragón ha decidido iniciar un proceso de debate previo a la elaboración de una Ley de Renta Social Básica, (que sustituirá al actual ingreso aragonés de inserción y a la ayuda de integración familiar, y que se configura como un nuevo derecho básico, subjetivo y de ciudadanía), por lo que el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior, impulsa un proceso de debate sobre el “Modelo de Renta Social Básica de Aragón” con los agentes y entidades directamente implicados. Con este proceso se pretende que las aportaciones generadas en este debate enriquezcan el trabajo posterior de redacción del anteproyecto de Ley.

El 7 de septiembre tuvo lugar la sesión informativa. El 1 de octubre, con este sexto taller, continua la fase deliberativa, tal y como se puede ver en el esquema adjunto.



2. Desarrollo de la sesión

Este Taller de debate tuvo lugar el día **1 de octubre 2015**, en horario de **10,00 a 14,00**, en la Cúpula Pirineos, del Edificio Pignatelli, en Zaragoza.

El objetivo principal de esta sesión ha sido establecer un debate inicial con los colegios profesionales sobre el modelo de Renta Social Básica para Aragón (en adelante RSB).

Para alcanzar estos objetivos se propuso el siguiente **orden del día**:

| | |
|--------|---|
| 10h | <i>Presentación y bienvenida</i> |
| 10.15h | Validación inicial de los antecedentes |
| 10.30h | Características de las que parte el modelo de RSB |
| 11.10h | Modalidades previstas de ingreso básico |
| 12h | <i>Descanso</i> |
| 12.10h | Procedimientos y requisitos |
| 12.50h | Validación inicial del modelo de inclusión social |
| 13.05h | Módulos para la inclusión |
| 13.55h | Evaluación |
| 14h | <i>Despedida</i> |

3. Asistentes

A continuación aparecen los nombres de las personas asistentes:

Participantes

| Nombre | Entidad / Asociación |
|----------------------------------|---|
| Katrina Belsué Guillorme | SOS Racismo Aragón |
| M ^a Nieves Burón Díez | FAPAR |
| José Luís Cabello Rodrigo | Frente Cívico "Somos Mayoría" |
| Gustavo García Herrero | Asociación de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales |
| Javier Paraíso | ATTAC Aragón |
| Carlota Placed | SOS Racismo Aragón |
| José Francisco López Escura | Observatorio aragonés de la discapacidad intelectual y parálisis cerebral, OADI |
| Pablo Luís Plo Alonso | Financiación Solidaria |

Organización

| Nombre | Entidad |
|--------------------------|--|
| Miguel Ángel Morel | Instituto Aragonés de Servicios Sociales |
| Elena García | Instituto Aragonés de Servicios Sociales |
| Eva M ^a Salas | Instituto Aragonés de Servicios Sociales |
| Elías Escanero | Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior |
| Diego Chueca | Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental |
| Mar Fábregas | Equipo de facilitación. ARC Mediación Ambiental |



4. Bienvenida y presentación

Elías Escanero, asesor técnico de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior, inauguró la sesión y dio la bienvenida a todas las personas asistentes agradeciendo su presencia y recordando las principales características del proceso de debate y los pasos a seguir en el mismo.



Por parte del **Instituto Aragonés de Servicios Sociales** (en adelante IASS), **Miguel Ángel Morel** dio la bienvenida a los asistentes y agradeció el interés generado por esta convocatoria de debate. Se refirió al estado de desarrollo del documento presentado a debate y explicó que se trata de un texto poco conciso en los detalles para tratar de generar debate en las cuestiones básicas sobre las que se fundamentará la futura Ley. Se pretende recoger la opinión de todos los actores principales del sector y para ello se han organizado una serie de debates con entidades sociales, agentes socioeconómicos, expertos, etc.

Diego Chueca, del equipo de ARC Mediación Ambiental, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior, hizo una breve explicación de la dinámica prevista para el encuentro de hoy, remarcando el hecho de que no se entrará en el debate de detalles concretos de la futura reglamentación, sino que se centrará en el modelo propuesto y se buscará recoger todas las visiones antes que tratar de alcanzar un acuerdo.

Posteriormente, se presentaron todos los asistentes y dio comienzo la sesión.

5. Antecedentes

Se pidió a los participantes que valorasen si estaban globalmente de acuerdo con los antecedentes que se describen en el documento, referidos principalmente a la evolución de la situación en Aragón y a la eficacia de los mecanismos disponibles actualmente.

1. Línea continuista con el modelo anterior, debería haber una reforma en profundidad

Dado que se considera que es un modelo muy similar al que ya existía, se invita a que se haga una reforma en profundidad y se desarrolle una Renta Básica de ciudadanía incondicional.

☞ *También se afirma que esta propuesta sería difícil de aplicar a escala simplemente autonómica, pues conllevaría una reforma fiscal importante para que fuera factible.*

2. Aprovechar las mejoras que puede suponer este instrumento, sin olvidar lo deseable: un cambio de modelo

Por otra parte, se opina que, aunque sería necesario replantear el modelo a nivel general, esta propuesta incluye mejoras importantes sobre el IAI y hay que tratar que salgan a delante.

3. Preferible poder debatir con un documento más detallado

Respecto al proceso de debate, se piensa que se debería haber presentado un proyecto de Ley con cuestiones más concretas, para que no quedaran conceptos demasiado abiertos y se pudiera centrar el debate.

Resulta difícil hablar en general, cuando en lo específico o en los detalles de requisitos, por ejemplo, está la parte más importante a debatir.

☞ *Este debate sobre un texto articulado se podrá realizar más adelante, pero para esta fase inicial se ha preferido debatir sobre los conceptos generales y las bases de la futura Ley. Se trata de un tema muy delicado y se ha optado por recoger todas las ideas que permitan redactar un Anteproyecto de Ley lo más completo posible.*

4. Recurrir a otras fuentes de datos que ayuden a analizar la situación con más exactitud

Se echan en falta datos reales más allá de la información estadística para poder analizar el problema con exactitud. Como ejemplo, se cita que existen 250.000 personas en situación de pobreza según un informe reciente de Cáritas, y este dato no aparece en el documento.

5. Cambiar el nombre de Renta Básica, pues responde a un modelo económico y puede llamar a confusión

Se recomienda un cambio de nombre de la denominada RSB para evitar confusiones y unificar nomenclatura con otras comunidades que están trabajando sobre este tema.

☞ *El concepto de Renta Básica responde a un modelo económico y puede llamar a confusión. Por ejemplo, en Euskadi es una prestación y le llaman Renta de Garantía de Ingresos.*

6. La garantía de ingresos es necesaria para iniciar cualquier tipo de itinerario de inserción

Para trabajar en cualquier itinerario de inserción, es imprescindible que el posible usuario tenga una garantía de ingresos, sin que esta garantía esté vinculada con la inclusión.

7. Imprescindible mejorar la agilidad del sistema, tal y como se propone

Se coincide con que es fundamental incrementar la agilidad en la gestión y disminuir la burocracia. Se entiende que este ha sido uno de los obstáculos en la gestión del IAI.

6. Aportaciones sobre las características del modelo de RSB propuesto

6.1. Derecho subjetivo

8. No añadir “subjetivo”, considerar la RSB simplemente un derecho

Tal y como tenemos nuestro sistema legal, el añadir el adjetivo “subjetivo”, aporta mayor protección y garantías, así como la posibilidad de reclamarlo si no se recibe. Los derechos, sin más, se están incumpliendo permanentemente (derecho a la protección a los pensionistas, a la vivienda, etc.), por lo que sería importante mantener el concepto de subjetivo.

9. Definir con mayor exactitud el concepto de “renta suficiente”

La redacción es muy ambigua en este sentido. Sería necesario definir la cantidad o concretar el concepto como, por ejemplo “renta suficiente para subsistir”.



6.2. Favorecer el empleo

10. **Afinar la redacción para evitar que los desempleados se puedan sentir señalados**

Habría que tratar con más cuidado las referencias a las necesidades de las personas que no tienen trabajo, se insiste demasiado en aspectos de búsqueda de empleo, cuando la situación de por sí es complicada.

6.3. Gestión ágil

11. **Se confirma la necesaria mejora en agilizar la gestión, especialmente por el precedente del IAI**

Hasta la fecha es uno de los temas más desesperantes del actual IAI. Sería un gran avance evitar determinadas gestiones, no duplicar la documentación solicitada, etc.

12. **La renta básica (vital) como solución inequívoca para agilizar las gestiones**

Si se adoptara el modelo general de renta básica (ingresos mínimos sin necesidad de justificación) este problema no se tendría que abordar porque no sería necesario realizar gestiones.

6.4. Participación

13. **Participación necesaria, pero de forma complementaria**

La implicación y colaboración de las entidades sociales es una importante herramienta, pero hay que tener en cuenta que las entidades sociales no deben, ni pueden, sustituir a la administración. La participación no puede mermar la responsabilidad de la administración.

14. **Tener en cuenta la doble vía de participación de las entidades sociales: reivindicación y colaboración.**

La esencia de la participación de las entidades sociales debería tener un marcado carácter reivindicativo o político para conseguir avanzar. Las entidades sociales, además, pueden colaborar en la gestión del sistema. Se debería intentar mantener estos dos roles por separado.

15. Participación de las entidades sociales en la gestión vía contrato

Si se trata de un derecho subjetivo, y si se quiere aportar seguridad, la participación de las entidades sociales en la gestión debería plasmarse en un contrato y no depender de subvenciones como se hace actualmente.

6.5. Diferenciar los procesos administrativos de la intervención técnica

16. Concretar este punto para evitar que se generen dudas

Habría que afinar la redacción de este punto para que se entienda bien el concepto y evitar malos entendidos.

17. Implicación de los entes locales

Será necesario tener en cuenta que este cambio de organización no sólo afecta al IASS, sino también a toda la estructura gestora, especialmente a las entidades locales.

☞ *Será necesario estudiar también cómo se aplicará a partir de enero de 2016 la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local en lo que respecta a los ámbitos de actuación en materia de servicios sociales por parte de las entidades locales.*

7. Aportaciones a las modalidades previstas de ingreso básico

7.1. Complemento de ingresos

18. Ampliar la tipología de colectivos que pueden optar a este complemento de ingresos

Es un tema complejo que habrá que abordar con detalle, porque si se trata de un derecho subjetivo habría que incluir a todo los colectivos. Sería conveniente analizar la legislación y requisitos de otras comunidades autónomas para disponer de referencias.

- ☞ *Esta ampliación es especialmente importante en el caso de personas con discapacidad intelectual que pueden tener pensión no contributiva o estar en búsqueda de empleo. Se tendrían que buscar fórmulas para contemplar esta situación. Por ejemplo se cita la complementariedad con el Departamento de Salud.*
- ☞ *Otro colectivo que actualmente puede quedar fuera es de los inmigrantes sin papeles o con permiso de residencia pero no de trabajo. La legislación sobre extranjería impide el acceso al empleo, por lo que se trata de un círculo vicioso de difícil solución. Como alternativa se baraja poder disponer de las ayudas básicas y de urgencia que contempla la Ley de extranjería, haciendo que la renta de inclusión formara parte de esas ayudas. De esta forma, la recepción de la RSB podría ser un justificante para obtener el permiso de trabajo.*
- ☞ *Para finalizar, se recuerda que existen otros colectivos que difícilmente entrarán a inclusión y que no están trabajando, pero que están recibiendo algún ingreso que no llega a un nivel mínimo (ej. pensiones de viudedad, no contributivas,...).*

19. Establecer criterios claros para definir a qué persona se le aplicaría el complemento de ingresos o la renta de inclusión

En el anteproyecto de Ley deberían de establecerse los parámetros que hicieran esta decisión objetivable, aunque se entiende que es una tarea complicada por las diferentes situaciones que pueden darse.

- ☞ *Se proponen algunos parámetros, como el tiempo de cotización, el total de años trabajados, un informe de valoración de los servicios sociales, el historial laboral,...*

20. Contemplar dos variantes de complemento de ingresos

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, se indica que se podrían establecer dos variantes dentro de la modalidad de complemento de ingresos: una destinada a complementar los ingresos de trabajo, y otra vinculada a complementar otro tipo de ingresos.

21. Igualar la cantidad económica del complemento de ingresos a la de la renta de inclusión

Si se mantiene la diferencia entre ambos, se da por sentado que la persona que no trabaja es por falta de voluntad.

- ☞ *Hay que tener en cuenta que la ley tendría que contar con el respaldo de la sociedad y posiblemente esta diferenciación de cuantías puede ayudar a acercar posturas.*
- ☞ *De todas formas, si es un tema que se considera justo, lo que habrá que hacer es un esfuerzo de comunicación hacia la Sociedad.*

22. Propuesta realista, que se ajuste al presupuesto real disponible

Es necesario realizar una propuesta que sea viable y factible. Esto implica que si hay que ajustarse a un presupuesto limitado va a ser necesario discriminar.

- ☞ *La propuesta irá acompañada de una memoria económica*

7.2. Renta vital

23. La Renta vital puede acoger diferentes casuísticas que hagan difícil entender el concepto de una renta sin condiciones...

Se explica que puede haber una elevada diversidad de potenciales beneficiarios de la Renta vital, desde personas que lo hagan porque les supone menos gestiones hasta las que lo hagan porque no quieren acceder al mercado laboral. Pero también puede incluir personas con problemas de salud y con adicciones.

- ☞ *Sería mejor que esta renta estuviera condicionada en el tiempo y que las personas beneficiarias tuvieran que entrar en un módulo básico de inclusión, orientado especialmente a aspectos de convivencia y ciudadanía.*

24. Reflexiones sobre la conveniencia de la renta vital y el modelo de sociedad

Las sociedades más avanzadas socialmente (Dinamarca, Países Bajos, etc.) están implantando la Renta Básica. Deberíamos reflexionar sobre qué modelo de sociedad queremos.

7.3. Cuestiones generales

25. Establecer el umbral de pobreza del Eurostat como punto de partida para calcular la cuantía de las rentas

Se propone que se considere el umbral de la pobreza del Eurostat (645€) como punto de referencia a partir el cual se cobrarían las diferentes rentas.

- ☞ *En este sentido se indica que es prácticamente la misma cantidad que el salario mínimo interprofesional, por lo que debería elevarse el SMI*
- ☞ *Por otro lado, habría que hacer un cálculo para ver si con esta cifra pueden entrar como posibles beneficiarios todos los colectivos que se considera necesario que opten a este ingreso.*

26. Garantizar que la RSB no sea un bien embargable

Hay algunos ámbitos, como las becas de comedor, en las que se retiran estos ingresos a causa de embargos. Será necesario establecer los mecanismos necesarios para que no ocurra con la RSB.

8. Aportaciones a los apuntes sobre procedimientos y requisitos

8.1. Unidad de convivencia

- 27. Concretar a qué se refiere la consideración especial en el caso de mujeres víctimas de violencia de género.**
- 28. Eliminar el concepto de “posibilidad” de considerar la existencia de dos o más unidades de convivencia en un mismo domicilio.**

Tiene que considerarse una cuestión real y no una posibilidad, puesto que es un hecho que sucede habitualmente.



8.2. Requisitos de empadronamiento y residencia

29. Estudiar vías alternativas al requisito de empadronamiento

No todas las personas se pueden empadronar (por ejemplo, personas extranjeras sin documentos válidos para empadronarse), por lo que no se considera una vía adecuada. Se podría pensar en que hubiera otras

fórmulas alternativas para probar la residencia (informe de arraigo, contacto con entidades sociales, etc.).

30. *El empadronamiento no siempre es el indicador más real de las personas que viven en un domicilio*

El hecho de basarse en el empadronamiento para saber cuántas personas viven en un domicilio es problemático. Existen dificultades y lentitud en el proceso de desempadronamiento y las cifras pueden no ser reales. En casos concretos, sería mejor contar con el informe de los trabajadores sociales.

31. *Incrementar los años de empadronamiento para evitar el efecto llamada*

Si la filosofía de este requisito es evitar el efecto llamada, sería mejor contemplar que el empadronamiento fuera superior a un año (en Euskadi lo están ampliando a 3 años).

8.3. *Determinación del nivel de recursos*

32. *Contabilizar los recursos que recibe cada persona, individualmente.*

La determinación de los recursos debería de realizarse de forma individual, puesto que se trata de una renta individual.

33. *Plantear vías alternativas para determinar el nivel de recursos*

No todos los beneficiarios pueden tener acceso a información legal que indique sus recursos. Sería necesario barajar diferentes opciones teniendo en cuenta que algunos colectivos, como los inmigrantes sin papeles, no figuran en los registros de la administración.

- ☞ *Una vía posible podría ser una declaración responsable que pueda estar sujeta a comprobación.*
- ☞ *También se podría pensar en recabar información de otras administraciones.*



8.4. Disponibilidad de bienes inmuebles

- 34. Cambiar la redacción para que incluya a personas que puedan tener una propiedad pero que no les genera ninguna renta.**

Tal y como está redactado se excluye a personas que puedan tener una propiedad que no genera ninguna renta (bajo valor, usufructo, etc.).

- 35. Establecer límites máximos para las rentas inmuebles**

Debería indicarse un valor máximo para las rentas generadas por los inmuebles.

8.5. Edad

- 36. Modificar el requisito de edad y que sea mayores de 18 años (sin límite de edad por arriba).**

Hay personas mayores de 65 años que cobran rentas muy escasas (no contributivas, viudedad, etc.) y que deberían de ser beneficiarios de una RSB.

8.6. Extinción de la prestación

- 37. Incluir también la posibilidad de suspensión temporal**

En algunos casos se podría hablar de suspensión temporal, más que extinción.



9. Aportaciones sobre la inclusión social

A continuación se recogen las aportaciones generales sobre el concepto de inclusión, sus derechos y características.

38. Complejidad para incluir detalle de los módulos a nivel de Ley

Será complicado definir los módulos a nivel de Ley. Se entiende que se debería dar el tratamiento adecuado cuando se desarrolle el reglamento correspondiente.

☞ *No obstante, se entiende que el Módulo básico podría ser un módulo de ciudadanía, que contemplase los mínimos que se deberían de cumplir como ciudadano/a. Y este módulo se debería ya definir en la ley.*

39. Colaboración con las entidades sociales: con garantías por ambas partes

Se entiende que haría que reforzar la calidad de la relación entre el IASS y las entidades sociales:

- Por una parte, se debería garantizar el trabajo a largo plazo de las entidades para poder planificar adecuadamente. Se trataría de establecer una serie de requisitos claros y fomentar la realización de contratos con las entidades. De esta forma se prescindiría del modelo de subvenciones o convenios puntuales que no aseguran la continuidad.
- Por otro lado, se deberían crear buenos servicios de inspección que comprobaran la calidad de los servicios y no se limitaran a realizar una revisión económica.

40. La administración debería de tener el primer contacto con los usuarios.

Garantizar que la puerta de entrada a los itinerarios o módulos, sea la administración. De esta forma se evitaría que las entidades tuvieran que buscar a los usuarios para completar programas y se evitaría el clientelismo.

41. Financiar el desplazamiento de usuarios o profesionales

En el caso de territorios o comarcas que por su población carecen de servicios suficientes, se podría aportar recursos para costear los desplazamientos, bien sea de los usuarios o de los profesionales que prestan el servicio.

42. No focalizar todas las mejoras en la inserción laboral

La inclusión se considera como un proceso, no un resultado, pero se pueden conseguir avances parciales en algunos ámbitos como salud, relacional, etc., que pueden ser mucho más importantes que conseguir la inclusión laboral.

10. Aportaciones sobre los módulos para la inclusión

43. Trabajo en profundidad para definir los módulos

A pesar de lo expuesto anteriormente, se corrobora que será necesario definir estos módulos técnicamente (operativos, con sus indicadores,...) en colaboración con especialistas y recogerlo a nivel legal (reglamento). Se considera que hasta ahora se ha improvisado bastante.

44. Apuesta por la innovación

Desde las entidades sociales se manifiesta el interés en seguir participando a la hora de desarrollar los módulos y se apuesta por la búsqueda de soluciones alternativas a través de la creatividad y la posibilidad de llevar a cabo experiencias piloto.

45. Módulos complementarios

Algunos ejemplos de módulos complementarios que se podrían establecer y que habría que desarrollar más adelante:

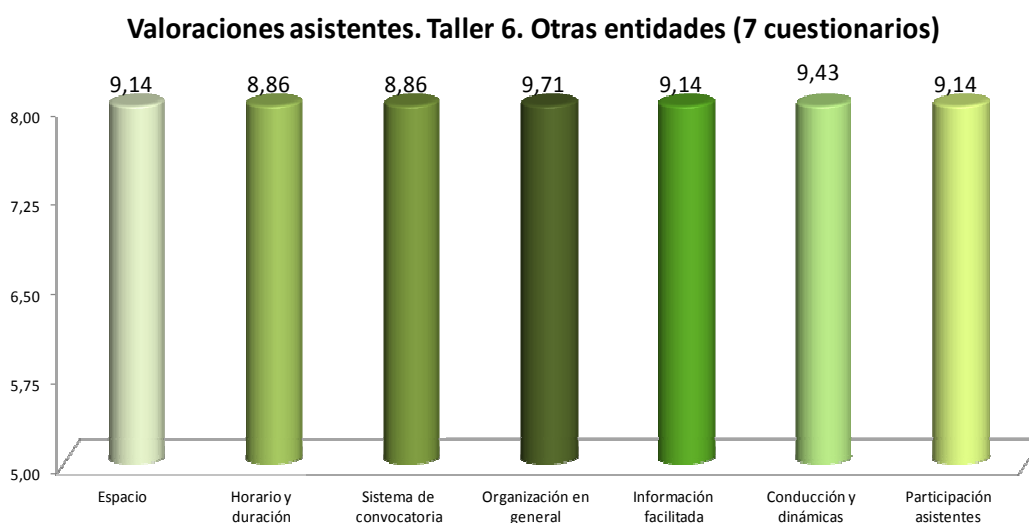
- Tratamiento de adicciones
- Cultura del trabajo (búsqueda de empleo,...)
- Autonomía personal
- Cultura básica (idioma,...)
- Participación social y aspectos relacionales



11. Evaluación del taller

Para valorar el funcionamiento de la sesión, se facilitó a las asistentes un sencillo cuestionario cerrado para analizar diversos aspectos del desarrollo del taller. Los asistentes al taller cumplimentaron **7 cuestionarios**. Para evaluar los resultados empleamos un baremo que oscila entre el 1 y el 10, siendo 10 la puntuación máxima.

Puntuaciones medias y valoraciones generales



Comentarios de los participantes

Aspectos positivos a destacar

- Que se consulte el modelo antes que el texto
- Número y nivel de las aportaciones; respeto a las opiniones
- El clima de la reunión que favorecía la intervención de los participantes. La organización que ha permitido abordar todos los aspectos

Aspectos a mejorar

- Tal vez algún medio de poder intercambiar con otros grupos

Zaragoza, 1 de octubre de 2015